

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQUU-77C8F Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y ONCE MINUTOS.

ACTA Nº 27/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:11 horas del día 27 de junio de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretario D. Roberto Navarro Corral.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 26/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2025 (EXPTE. 3872/2025)

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 26/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de junio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 26/25, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 20 de junio de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 616/2025).

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 18 de junio de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 2 abstenciones, de D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez y de D. Antonio Peña Rodríguez, y 4 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com



1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/1007	Emit- 1 2025	GEMA GARCÍA RODRIGUEZ	1.998,70
F/2025/1442	FL 7209	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	97,13
F/2025/1579	1- 25154	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	108,90
F/2025/1647	Emi_ 2025 52	ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS	10.439,76
F/2025/1650	007	MONTSERRAT GARCÍA IZQUIERDO	305,20
F/2025/1651	005	MONTSERRAT GARCÍA IZQUIERDO	305,20
F/2025/1652	006	MONTSERRAT GARCÍA IZQUIERDO	305,20
F/2025/1653	004	MONTSERRAT GARCÍA IZQUIERDO	305,20
F/2025/1654	F/25_ 36	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	550,86
F/2025/1668	A 233604	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	304,58
F/2025/1686	1121660087	COMPañÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A	10.312,77
F/2025/1690	58-2025	TRES Y SERVICIOS DEL ALTIPLANO 611, S.L.	907,50
F/2025/1691	249	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	590,60
F/2025/1692	S010-25	EMILIA MORENO MARTINEZ	480,00
F/2025/1693	Emit- 595	ILUTRARE, S.L.	1.953,79
F/2025/1694	Emit- 596	ILUTRARE, S.L.	202,41
F/2025/1695	A 250443	PULMAN SECURITY S.L.	1.519,25
F/2025/1696	2025 078	AUTOCARES REVELLES, S.L.	660,00
F/2025/1697	504001309	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	36,31
F/2025/1698	F25_ 1512	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	250,17
F/2025/1699	504001313	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	3.029,33
F/2025/1700	504001314	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	435,38
F/2025/1702	Emit- 202500040	RELIEF XPERIENS S.L	1.355,20
F/2025/1703	5 001495	ANVIJAEN, S.L.	59,90
F/2025/1705	Emit- 23969	LARA RICO, S.L.	108,32
F/2025/1707	Emit- 00011	A. U. LA DAMA S.L.U	2.359,50
F/2025/1708	1- 25178	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	235,95
F/2025/1709	1- 25179	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	157,30
F/2025/1710	4004341117	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	10.050,87
F/2025/1711	179.25 SA	BRICOBAZA S.L.	447,76
F/2025/1712	1- 25180	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	61,93
F/2025/1713	102	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	954,81
F/2025/1714	07	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	85,86
F/2025/1715	ZER2025 01	ASOCIACIÓN ZERYNTHIA	3.436,40
F/2025/1716	02 250369	FUNDI-TROF, S.L.	242,00
F/2025/1717	23/A 10899	ENEQUIPO TRADING S.L.	4.748,04
F/2025/1718	504001343	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	734,58
F/2025/1719	504001348	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.430,53
F/2025/1720	504001349	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	1.051,89
F/2025/1721	Emit- 56	SERGIO CANO MARTINEZ	1.341,58
F/2025/1722	B- 000491	MAQUI-INDAL, S.L.	509,41
F/2025/1723	Emit- 308	SERGIO CANO MARTINEZ	1.239,37
F/2025/1724	504001351	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	523,99
F/2025/1725	AA-003360/2025	HIERROS ROJO, S.L.	14,14
F/2025/1726	Emit- 80	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	130,73
F/2025/1727	2025 55	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	433,18
F/2025/1728	Emit- 2	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SALVANDO VIDAS	17.787,00
F/2025/1739	Emit- 154	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	4.807,10
F/2025/1740	Emit- 155	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.361,25
F/2025/1741	Emit- 156	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.633,50
F/2025/1742	2025 804	GREGORIO DURAN MAGDALENO	2.448,58
F/2025/1750	11	LUCAS LOPEZ CALER	326,70
F/2025/1752	3	CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	410,06
F/2025/1817	C2025 4622	VIVEROS ZUAIME S.L.	1.269,70

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



F/2025/1818	C2025 4611	VIVEROS ZUAIME S.L.	677,20
F/2025/1819	C2025 4605	VIVEROS ZUAIME S.L.	6.293,17
F/2025/1822	F25 40	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	2.057,31
F/2025/1823	Emit- 602	JOSE GALLARDO RUBIO	58,79
F/2025/1824	Emit- 5	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	882,26
F/2025/1825	DC 250162	ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	732,05
F/2025/1828	AYTO BAZA 250215	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	157,30
F/2025/1829	AYTO. BAZA 250216	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	181,38
F/2025/1830	A 1798	GRUPO GIRON ALIMENTACIÓN, S.L.	328,44
F/2025/1832	1,624.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	65,00
F/2025/1833	1,625.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	39,99
F/2025/1834	FE- F-1402-25-000135	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,18
F/2025/1836	B- 000508	MAQUI-INDAL, S.L.	1.201,53
F/2025/1837	1 25	ANTONIO FERNANDEZ MENÉNDEZ	2.057,00
F/2025/1838	Emit- 81	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	309,24
F/2025/1840	Rect-Emit- 570	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	109,14
F/2025/1841	Emit- 571	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	327,43
F/2025/1842	AA-005068/2025	HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	439,12
F/2025/1843	FE- F-1402-25-000129	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
F/2025/1845	2025 049	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	10.000,00
F/2025/1846	F/25_ 0153	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	202,31
F/2025/1848	FAC 762025	SÚPER MANOLI III S.L.	2.070,44
F/2025/1849	25001403	JULIO BAZA S.A.	960,10
F/2025/1850	25001418	JULIO BAZA S.A.	6.773,80
F/2025/1851	25001419	JULIO BAZA S.A.	7.669,75
F/2025/1852	25001421	JULIO BAZA S.A.	3.865,47
F/2025/1853	64	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	500,00
F/2025/1856	1	JUANA JOSEFA CORDERO BEAS	340,00
F/2025/1857	I25 0100002388	REPUESTOS VICENTE S.L.	357,85
F/2025/1860	Emit- 329	JOSE A. LIZARTE, S.L.	880,00
F/2025/1862	Emit- 331	JOSE A. LIZARTE, S.L.	495,00
F/2025/1864	2025 10	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	907,50
F/2025/1865	2025 13	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	605,00
F/2025/1867	F25_ 1587	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	4.022,84
F/2025/1868	3	ASOCIACIÓN CORO ROCIERO ECOS DE BAZA	200,00
F/2025/1869	Emit- 2025173	CERVANTES DIGITAL S.L.	435,60
F/2025/1870	03/25	EVA MARIA SÁNCHEZ SUAREZ	129,00
F/2025/1871	A295	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	990,00
F/2025/1872	251117420264	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	682,61
F/2025/1873	251117730875	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	437,90
F/2025/1874	Emit- 202515	FELIPE RUBIO NAVAS	1.000,00
F/2025/1876	L2506116	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
F/2025/1877	-A- 1	CARINA LOPEZ LOZANO	1.408,51
F/2025/1879	EMI 370	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	121,00
F/2025/1880	Emit- 0325	IMANOL MONTOYA SOLA	1.028,50
F/2025/1881	253	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	151,60
F/2025/1882	Emit- 0425	IMANOL MONTOYA SOLA	3.700,00
F/2025/1884	A 2	PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ, S.L.	2.949,15
F/2025/1885	FL 7451	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	371,81
F/2025/1887	FL 7470	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	115,87
F/2025/1888	FL 7474	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	67,05
F/2025/1951	Emit- 277	JOSE GALLARDO RUBIO	2.185,90
F/2025/1952	005 25	VICTORIA Mª CASTILLO CARAYOL	477,95
F/2025/1953	006 25	VICTORIA Mª CASTILLO CARAYOL	726,00
F/2025/1955	15/2025	ASOCIACIÓN PASOS PARTICIPACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	250,00
F/2025/1956	1 250102	AGROFORESTAL MONTEVIVO, S.L.	1.705,68
F/2025/1957	B- 0000525	MAQUI-INDAL, S.L.	1.059,35
F/2025/1958	B- 000526	MAQUI-INDAL, S.L.	292,94
F/2025/1959	1250603743	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	2.165,71
F/2025/1962	105	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	959,89

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



F/2025/1963	104	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	400,00
F/2025/1965	2025 1	ALEJANDRA GÓMEZ SAAVEDRA	2.904,00
F/2025/1967	A296	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	759,00
F/2025/1973	I25 010002636	REPUESTOS VICENTE S.L.	51,73
F/2025/1975	Emit-2025 02	EMILIA MORENO MARTINEZ	2.812,20
F/2025/1976	426.25 S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	17,44
F/2025/1977	01725	NURIA COCA MORENO	275,00
F/2025/1978	01825	NURIA COCA MORENO	440,00
IMPORTE TOTAL EUROS			186.742,30

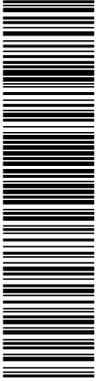
2. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- LIQ. 0104/2025: Servicio de escenario y sillas pasacalles Íbero y Cremación de la Dama. (julio 24): IMPORTE 463,20€
- LIQ. 0106/2025: Servicio de sillas: Concierto Banda Plaza Mayor (julio 24): IMPORTE 45€
- LIQ. 0107/2025: Servicio de sillas y mesas. Evento Colegio Baúl (diciembre 24): IMPORTE 60,50€
- LIQ. 0108/2025: Servicio de mesas. Convivencia CEPER (octubre 24): IMPORTE 17,50€
- LIQ. 0098/2025: Servicio de escenario. Verbena del Baúl. (agosto 24): IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0099/2025: Servicio de escenario, sillas y mesas. S cultural AAVV S. Juan: IMPORTE 360,50€
- LIQ. 0100/2025: Servicio de escenario. AAVV Pablo Picasso (agosto 24): IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0101/2025: Servicio de escenario, sillas y mesas. S. cultural AAVVANGEL. (agosto 24): IMPORTE 367,50€
- LIQ. 0102/2025: Servicio de escenario y sillas. S. cultural AAVV Caño Valero (julio 24): IMPORTE 338,50€
- LIQ. 0103/2025: Servicio de escenario, sillas y mesas. S. cultural AAVV AVESAN (julio 24): IMPORTE 389,50€
- LIQ. 0105/2025: Servicio de escenario, Parque de la Alameda (octubre 24): IMPORTE 323,50€
- LIQ. 0110/2025: Servicio de sillas, evento Pabellón de Ferias (octubre 24): IMPORTE 120,00€
- LIQ. 0111/2025: Servicio montaje Lonas y carpa (Ferial octubre 24)16 hrs operarios: IMPORTE 381,76€

TERCERO. – RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPT 616/2025)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 18 de junio de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

“El reconocimiento de la obligación a favor de PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. con C.I.F.: A79228854 por importe de 57.448,38 euros, para pago factura número Emit- 1217 con registro 2025/1859 correspondiente a las obras de mejora en el alumbrado público de plazas y calles del centro histórico de Baza, expediente 6752/2024, actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2).”

CUARTO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SOPORTE EN MODALIDAD DE RENTING, DE UN SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO PARA EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. 143/2017)

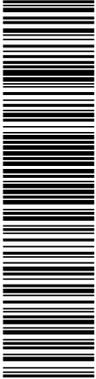
Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 13 de junio de 2025, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de garantías definitivas de la la contratación del suministro, instalación y soporte en modalidad de renting, de un sistema de virtualización del puesto de trabajo para el Ayuntamiento de Baza, por procedimiento negociado sin publicidad, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de enero 2017 acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del suministro, instalación y soporte en modalidad de renting, de un sistema de virtualización del puesto de trabajo para el Ayuntamiento de Baza, por procedimiento negociado sin publicidad.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQQU-77C8F 924FE81CC5EEB7395CFBA3E1B4AC5E8690BD263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



Con fecha 13 de febrero de 2017 se formaliza contrato entre este ayuntamiento de Baza y BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L. para la ejecución del suministro, instalación y soporte en modalidad de renting, de un sistema de virtualización del puesto de trabajo para el Ayuntamiento de Baza.

El contrato tendrá una duración inicial de TRES AÑOS, si bien se prorrogará por otro año más, salvo que medie denuncia expresa por alguna de las partes con una antelación de un mes a la fecha de finalización del contrato.

El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva de 1.503,31 €, mediante seguro de caución, la cual no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

Con fecha 13 de marzo 2024, se emite informe favorable por el responsable del área de contratación D. JESÚS PERALES MARTÍNEZ, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

En el presente contrato se ha producido el vencimiento del plazo de garantía, siendo la fecha de finalización del contrato el 13 de febrero de 2020 y estableciéndose que la responsabilidad del contratista terminaría con la finalización del contrato, quedando acreditado que se ha cumplido satisfactoriamente el contrato según informe emitido por el responsable del seguimiento del contrato.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:

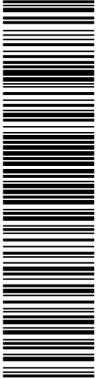
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



- BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L. con NIF B93209898, la devolución de la garantía definitiva, mediante seguro de caución, por importe total de 1.503,31€ (MIL QUINIENTOS TRES CON TREINTA Y UNO), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martínez, de fecha 13 de junio de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta, y, por tanto, la cancelación del citado seguro de caución.”

QUINTO. – CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A. (EXPTE. 3931/2025).

La Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Baza y MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A., para al desarrollo del Programa CODI, con los siguiente exponendos y cláusulas:

<<<I.- Que MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A. desde el año 2008, desarrolla servicios de digitalización y de formación 360, arquitectura e-learning multidispositivo, desarrollo de software educativo, marketing y comunicación tanto a Administraciones públicas como a empresas de España y América Latina.

II.- Que MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A. está desarrollando el Programa CODI -Competencias Digitales para la Infancia- que busca garantizar la inclusión digital desde la infancia mediante el diseño de metodologías, contenidos y materiales didácticos para dotar de competencias digitales básicas a niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión digital en toda la provincia de Granada. El Programa prioriza a aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de pobreza o exclusión social u otras situaciones de vulnerabilidad recogidas en el Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea.

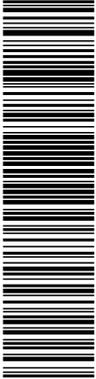
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQQU-77C8F 924FE81CCFEEB7395CFBA3E4B4ACFC58690BD263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



III.- Que AYTO. DE BAZA, mostrando su compromiso en la erradicación de la pobreza y la exclusión social desea colaborar con Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica, S.A. en desarrollo del Programa CODI en el municipio de BAZA, Granada.

IV.- Que, en virtud de lo expuesto, las Partes han decidido de mutuo acuerdo y reconociéndose libertad y capacidad para ello, otorgar el presente Convenio de colaboración entre AYTO. DE BAZA y Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica, S.A. (en adelante, el «Convenio»), de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA. - Objeto.

1.1.- El objeto del Convenio consiste en establecer las bases de colaboración entre AYTO. DE BAZA , y Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica, S.A. en relación con El CONTRATO ADMINISTRATIVO FIRMADO EL 13/06/2025 DEL “SERVICIO DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA PROVINCIAS DE GRANADA, LOTE 4, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NextGenerationEU, LOTE 1”, con número de expediente PSS/2024/0000058588 del que Mainjobs resultó adjudicatario. En adelante “PROGRAMA CODI, Competencias Digitales para la Infancia”

1.2.- El Programa está puesto en marcha por el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Consejería de Salud y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía. El Programa CODI se basa en la dotación de competencias digitales a la infancia y a la adolescencia, una combinación de conocimientos, habilidades y actitudes que conllevan un uso seguro, crítico y responsable de la tecnología, no solo para el aprendizaje o el trabajo, también para la participación en la sociedad y la interacción con otros, tal como son descritas por el Consejo de la Unión Europea. El Programa CODI se basa en este concepto y en el Marco Europeo de Competencias Digitales DigComp 2.2. de la Comisión Europea, de forma que incluye contenidos relacionados con la alfabetización digital y la seguridad, pero también con la participación y la ética digital, la inteligencia emocional o la creatividad y la innovación. Estas competencias digitales, teniendo en cuenta el entorno digitalizado en el que vivimos, son fundamentales para la inclusión educativa, laboral y social de niños, niñas y adolescentes y el objetivo del Programa CODI es extenderlas a aquellos y aquellas más vulnerables a través de programas inclusivos y útiles para su desarrollo evitando que nadie se quede atrás.

1.3.- El Programa CODI tiene una duración de 30 horas lectivas presenciales. El contenido de la formación se divide en cinco áreas: búsqueda y gestión de información y datos;

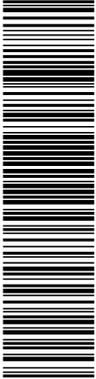
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQQU-77C8F 924FE81CCFEEB7395CFBA3E4B4ACE58690BD263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idtona=1



comunicación y colaboración; creación de contenidos digitales; seguridad y resolución de problemas. Según las edades, los contenidos, se dividen en tres líneas formativas: Línea 1.1 (9-11 años); Línea 1.2 (12-13 años) y Línea 2 (14-16 años). Estas líneas formativas siguen una estrategia didáctica basada en el storytelling. Cada línea formativa tiene su propia historia y personajes, los cuales están integrados en la didáctica y la narrativa para así potenciar el aprendizaje del alumnado. Además, la estrategia didáctica se fundamenta en el aprendizaje por refuerzo. Las distintas líneas formativas están divididas en cinco etapas, que a su vez se dividen en seis misiones. En estas misiones, el alumnado encontrará una serie de retos que superar y así adquirir las competencias digitales que serán certificadas.

1.4.- Duración del Convenio: 12 meses a contar desde la firma de este Convenio.

SEGUNDA. - Compromisos de Las partes.

Sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones de las Partes contenidas en el presente Convenio:

Son obligaciones de todas las partes:

- Actuar de buena fe y con la mayor diligencia en la realización de todas las actividades que integran el Programa CODI.

Son obligaciones de Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica, S.A. en relación con el Proyecto, las siguientes:

- Dar de alta al alumnado proporcionado por el AYTO. DE BAZA, en la plataforma virtual de la herramienta ofimática <https://www.formacioncodi.gob.es/> para el desarrollo del curso de competencias digitales.
- Facilitar material de difusión del curso, como posters para la difusión del Programa en el sector o municipio donde se impartirá. Como el programa CODI está cofinanciado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU-, cualquier acción de comunicación o difusión por parte de AYTO. DE BAZA , tendrá en cuenta las normativas específicas relativas a la información y publicidad, verificación y demás impuestas por la normativa de la Unión Europea, cuya aplicación será de obligado cumplimiento Tutorizar de manera presencial a los alumnos y alumnas y resolver dudas e incidencias a lo largo de la implementación del Programa CODI en cada una de las localizaciones.
- Monitorizar el Programa CODI en las diferentes localizaciones, elaborar informes de seguimiento mensuales y memorias justificativas (nº de alumnos/as inscritos, nº de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQUU-77C8F Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44
	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



alumnos/as con la formación cubierta, certificados de asistencia, nº de horas de formación y cuestionarios de evaluación, etc.) y certificar la formación impartida.

- Dimensionar los recursos humanos docentes, materiales y económicos para el correcto desarrollo del Programa académico en el municipio de Granada.

Son obligaciones AYTO. DE BAZA en relación con el Proyecto, las siguientes:

- Habilitar un espacio para desarrollar el Programa CODI con conexión WIFI. Correrá por cuenta de AYTO. DE BAZA el mantenimiento, limpieza y conservación de los mismo.
- Facilitar y fomentar el desarrollo del Programa entre usuarios/as de campamentos de verano, de vacaciones de Navidad, de Semana Santa, así como otras actividades lúdicas y de conciliación familiar que se pongan en marcha por parte de la entidad local.
- Compartir los datos del alumnado con Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica, S.A. para poder proceder a dar de alta a los/las usuarios/as en la Plataforma formativa CODI llevar a cabo la formación.
- Promover y garantizar los derechos sobre los datos de cada uno de sus alumnos/as, obteniendo su autorización y/o la del representante autorizado.
- Seleccionar a los/las alumnos/as del curso, contando con un número mínimo de 15 alumnos/as por sesión formativa. El alumnado tendrá que cumplir con los siguientes requisitos:

*Ser menores de edad en edades comprendidas en los 8 (cumplen 9 este año 2025) y 17 años.

TERCERA. - Vigencia.

El Convenio obliga a las Partes desde la fecha de su firma, hasta la finalización y la duración estimada de este proyecto es de 12 meses.

CUARTA. - Órgano de seguimiento y control.

Para el seguimiento del desarrollo del Programa CODI objeto de este Convenio se constituirá una comisión paritaria mixta, integrada por representantes de cada una de las Partes firmantes, que establecerá de común acuerdo las normas relativas a su funcionamiento.

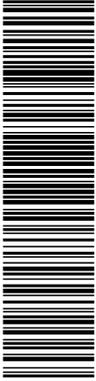
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQUU-77C8F Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



La comisión mixta de seguimiento se reunirá cuando se estime conveniente y, en todo caso, siempre que lo solicite una de las Partes al objeto de revisar la relación de acciones y actividades que se realicen al amparo del presente Convenio, y resolver cualquier incidencia que pudiera suscitarse.

Son funciones de la Comisión de Seguimiento, entre otras, sin carácter limitativo:

- Promover la participación y consecución del impacto social y objetivos del Programa.
- Analizar los resultados de las actuaciones objeto del Convenio.
- Proponer y diseñar medidas y actuaciones complementarias que se juzguen de interés.
- Interpretar el texto del Convenio y resolver las dudas o discrepancias que pudieran producirse sobre su interpretación, aplicación, adecuado cumplimiento y ejecución, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del mismo.

QUINTA. - Derechos de propiedad industrial y difusión.

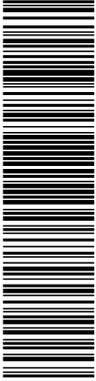
Con el objeto de difundir la colaboración de las Partes, éstas se autorizan mutuamente el uso de sus signos distintivos y marcas bajo las condiciones estipuladas en este Convenio. La utilización de los signos distintivos de cada una de las Partes deberá hacerse conforme al formato que, al efecto, facilitará la titular, siempre sin alterar o modificar su aspecto y exclusivamente para los fines previstos en el presente Convenio. La autorización de uso mencionada se extinguirá automáticamente en el momento de terminación de este Convenio, cualquiera que sea la causa.

En caso de utilización de los signos distintivos de la otras Parte junto con los de terceros (por ejemplo, en páginas web, artículos, memorias o catálogos), la Parte correspondiente se asegurará de que no haya riesgo de asociación o confusión indebida. A tal efecto, la Parte que proponga una concreta actividad de divulgación o difusión enviará a la otra, con antelación suficiente, los borradores previos a fin de que ésta apruebe su contenido. Cada una de las Partes podrá informar públicamente de la existencia y ejecución del presente Convenio, avisando previamente a la otra parte y logrando un consenso en la utilización de los signos distintivos y corporativos de cada entidad.

En todas las comunicaciones de los proyectos objeto del presente Convenio deberán recogerse los logos de Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica, S.A. y AYTO. DE

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQUU-77C8F Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



BAZA, respetando en todo caso las Partes los requerimientos en cuanto a la utilización del logo del programa.

Las Partes responderán y deberán mantenerse mutuamente indemnes de cualquier daño, reclamación o sanción que se produzca como consecuencia de la utilización por su parte de las marcas o signos distintivos de las otras Partes.

SEXTA. - Publicidad y comunicación.

Las Partes podrán informar públicamente de la existencia de este Convenio y de las actividades del Programa CODI, siempre y cuando lo hagan de forma leal y respetuosa; avisando previamente a la otra parte; facilitando copias de los contenidos que quieran emitir al respecto, informando de las visitas que quieran realizar y logrando el consenso de la otra parte.

SÉPTIMA. - Confidencialidad.

Las Partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades, así como de desarrollo y materiales, siempre que todo ello sea necesario para la consecución del Convenio. Las Partes acuerdan que la información que se revelen mutuamente (salvo que sea de dominio público, que ya se conociera por las otras Partes o que se revele a un tercero por requerimiento legal con obligación de ser atendido) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de las otras Partes a que tengan acceso, en cumplimiento del Convenio.

Tendrá la consideración de información confidencial cualquiera relativa a documentos legales, tecnología, procesos, metodologías, manuales y materiales, información técnica y datos personales que no estaban en conocimiento o en poder de las Partes antes del inicio del presente Convenio. Las Partes se comprometen a establecer todos los medios necesarios para proteger la información confidencial con un grado de seguridad que no podrá ser inferior a un grado razonable de protección. Los deberes de confidencialidad que las Partes asumen en virtud del Convenio permanecerán en vigor tras la extinción del mismo por cualquier causa, salvo que la información confidencial sea dada a conocer públicamente por quien sea el/la titular de la misma o del secreto.

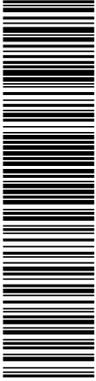
Las Partes se comprometen a devolverse la información confidencial en el momento de la extinción del Convenio y quedará terminantemente prohibido la destrucción de cualquier documento relativo al programa y a los proyectos que se lleven a cabo en el marco del presente Convenio, sin previo consentimiento por parte de cada una de las Partes.

Lo previsto en la presente Cláusula se entenderá sin perjuicio de la revelación que resulte de la publicación de información no confidencial en virtud de la Cláusula Séptima.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQUU-77C8F 924FE81CCFEEB7395CFBA3E4B4ACFC58690BD263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQUU-77C8F Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQUU-77C8F 924FE81CCFEEB7395CFBA3E4B4ACFC58690BD263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



OCTAVA. - Protección de datos personales.

Las Partes reconocen que todos los datos personales de los/las firmantes, de los alumnos/as y participantes del curso formativo y de cualquier persona de contacto serán tratados por cada Parte de acuerdo con la normativa aplicable sobre protección de datos, con la finalidad de llevar a cabo la gestión del curso formativo, siendo la base de legitimación la ejecución del mismo. En este sentido, las Partes se obligan a observar estrictamente las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Los datos de los firmantes y personas de contacto se conservarán mientras exista la relación contractual y, una vez finalizada ésta, se mantendrán durante el plazo de prescripción de las posibles responsabilidades que pudieran surgir derivadas de la misma.

Los de los firmantes y personas de contacto podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento, dirigiéndose a:

- cumplimiento@grupomainjobs.com, o a:
- MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA
Avda. Jorge Luis Borges, 15 Bloque 3, 1ª 29010 Málaga
A/A PALOMA HERNÁNDEZ MUÑOZ

NOVENA. - Deber de información

Las Partes manifiestan que los datos por ellas aportados en el presente Convenio serán incluidos en una base de datos con la finalidad de gestionar la relación contractual entre las Partes. Asimismo, cada Parte garantiza cumplir con el deber de información respecto de los empleados cuyos datos sean comunicados igualmente entre las Partes con este fin.

La base jurídica que legitima este tratamiento es la gestión del Convenio de colaboración suscrito.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Convenio y, posteriormente, durante diez (10) años, con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

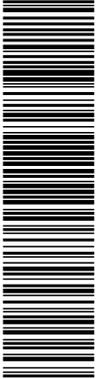
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQQU-77C8F 924FE81CC5EEB7795CFBA3E1B4ACE58690BD263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



En todo caso, los/las interesados/as o afectados/as podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la Parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente Convenio, aportando fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

DÉCIMA. - Medios.

Todo personal propio, subcontratado o colaborador, que las Partes empleen en el desarrollo del objeto de este Convenio, será de la exclusiva cuenta y responsabilidad de cada Parte, quien cuidará de la situación legal de dicho personal en todos los órdenes, respondiendo del cumplimiento de las obligaciones de carácter laboral, civil, mercantil y fiscal que se deriven de dichas relaciones, eximiendo expresamente a la otra Parte de cualquier responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de estas obligaciones.

Por ello, este Convenio no generará, en ningún caso, relación laboral alguna entre las Partes y los profesionales que llevan a cabo la ejecución de las actividades incluidas en el mismo.

UNDÉCIMA. - Resolución y modificación.

El Convenio podrá actuar como convenio marco para la realización de más proyectos en el futuro. Las Partes, de mutuo acuerdo, podrán incrementar el número de proyectos a realizar en el territorio previa aprobación de las adendas oportunas en las que se especifique el número de proyectos y el territorio, en el caso de entidades supramunicipales. En cualquier caso, se deberán respetar los plazos establecidos en la convocatoria de la, así como las características del Programa.

El Convenio podrá resolverse de forma anticipada, en cualquier momento y por cada una de las Partes, por las distintas causas previstas en la legislación vigente aplicable. Si estuviese en ejecución un proyecto determinado, la terminación tendría lugar una vez concluido el periodo de intervención directa con los/las participantes.

La voluntad de resolver el Convenio se comunicará por escrito a la otra Parte con una antelación mínima de un (1) mes.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio por una de las Partes facultará a la otra para resolverlo. La Parte perjudicada deberá comunicar a la incumplidora tanto el hecho que supone, a su juicio, el incumplimiento, como su

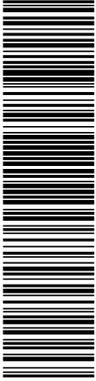
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



intención de resolver el Convenio si persiste en su actitud, con una antelación mínima de un (1) mes. Durante este tiempo, quedará en suspenso el Convenio y la Parte incumplidora podrá subsanar el hecho denunciado. Transcurrido dicho plazo de un (1) mes sin que se haya subsanado la causa que dio lugar a la denuncia, el Convenio quedará resuelto de forma automática.

Las Partes no serán responsables por el incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones que resulten del Convenio cuando ello se deba a un caso fortuito o fuerza mayor. En estos casos, el Convenio podría quedar en suspenso por el período al que el caso fortuito o la fuerza mayor objetivos obligasen. Si este periodo excediera de los seis (6) meses, el Convenio quedaría automáticamente terminado.

Asimismo, las Partes podrán resolver de forma anticipada el presente Convenio si la otra Parte cometiera actividades contrarias a los fines, filosofía, valores o deontología de cada una de las Partes; o se viera envuelta en un escándalo o incurra en procedimiento judicial, arbitral o administrativo que, por su naturaleza, relevancia o notoriedad, pudiera dañar o comprometer el buen nombre, imagen o reputación de cada una de las Partes. La terminación del Convenio conforme a lo previsto en la presente Estipulación o según proceda en Derecho no determinará que la Parte que inste la terminación deba indemnizar a la otra, cualquiera que sea el concepto.

Los términos contemplados en el presente Convenio podrán modificarse en cualquier momento por mutuo acuerdo de las Partes manifestado de forma expresa.

DUODÉCIMA. - Naturaleza jurídica y jurisdicción competente en caso de litigio.

El presente Convenio se rige por la ley española. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y su régimen jurídico vendrá determinado por sus propias Estipulaciones, así como el resto de normativa que le sea de aplicación. Los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir a lo largo de la vigencia del Convenio se resolverán en el marco de la comisión de seguimiento y control. En su defecto, la resolución de dichos problemas corresponderá al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

DECIMOTERCERA. - Código ético

AYTO. DE BAZA declara tener acceso al Código Ético de Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica, S.A., el cual, es asumido voluntariamente, mediante esta cláusula de adhesión, como un compromiso personal y empresarial, y que actuará en el ejercicio de sus funciones de conformidad con los principios y valores éticos consignados en él.

El Código Ético, constituye un instrumento a seguir en el desempeño de la actividad que se llevará a cabo por AYTO. DE BAZA. Ésta asumirá como propias y sin restricción, todas las

Plaza Mayor 4, Baza

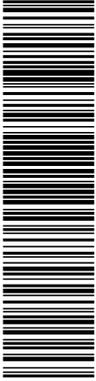
18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQQU-77C8F 924FE81CCFEEB7395CFBA3E1B4ACFC58690BD263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQQU-77C8F 924FE81CCFEEB7395CFBA3E4B4ACF5869BD263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



cláusulas y condiciones que le resulten aplicables por razón de su relación con Mainjobs Internacional Educativa y Tecnológica, S.A.

En cualquier momento puede acceder al contenido del Código Ético en la página web de la empresa en el siguiente enlace:

https://grupomainjobs.com/wp-content/uploads/2025/01/CODIGO-ETICO_v2.0-MAINJOBS.pdf

En caso de incumplimiento, AYTO. DE BAZA, tomará las medidas oportunas, así como acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

DECIMOCUARTA. Entrada en vigor.

El presente Convenio entrará en vigor el mismo día de la firma del representante de la última Parte en firmar. >>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 20 de junio de 2025.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 20 de junio de 2025, y obrante en el expediente, para la aprobación de la suscripción del citado convenio.

Considerando lo establecido en la Constitución Española de 1978; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La suscripción de un Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Baza y MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A., cuyo contenido ha sido expuesto anteriormente.
2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque

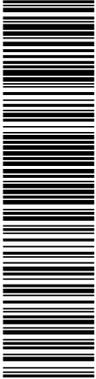
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SEXTO. – RECONOCIMIENTO DE ESPACIO LIBRE DE LGTBIFOBIA PARA EL MUNICIPIO DE BAZA (EXPT. 3935/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 23 de junio de 2025, obrante en el expediente, de solicitud para la obtención del Reconocimiento “Espacio libre de LGTBifobia” para el municipio de Baza, en el siguiente sentido, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

<<<La lucha contra la discriminación y la violencia hacia las personas LGTBI sigue siendo, lamentablemente, una necesidad social y política de primer orden. Según los últimos datos publicados por el Ministerio del Interior y recogidos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 100, de 28 de mayo de 2025), los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género han experimentado un preocupante aumento en los últimos años, situándose como la segunda causa de incidentes de odio en España. Andalucía no es ajena a esta realidad, y por ello es fundamental que las instituciones públicas lideren la promoción de espacios seguros, inclusivos y libres de cualquier signo de LGTBifobia.

En este contexto, y conforme a la Orden de 21 de mayo de 2025 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, que regula y convoca el Reconocimiento “Espacio libre de LGTBifobia”, el Ayuntamiento de Baza desea dar un paso más en su compromiso con la igualdad y la diversidad.

Desde la puesta en marcha del Baza Pride, nuestro municipio se ha convertido en un referente comarcal y provincial en la visibilización y defensa de los derechos de las personas LGTBI. El Baza Pride, que comenzó como una iniciativa local impulsada por el propio Ayuntamiento y el tejido asociativo, ha ido creciendo año tras año, consolidándose como un espacio de encuentro, reivindicación y celebración de la diversidad.

Durante todas sus ediciones, el Baza Pride ha contado con una programación diversa y abierta a toda la ciudadanía, incluyendo actividades culturales, talleres de sensibilización, charlas educativas, actuaciones musicales y campañas de prevención de la discriminación. Además, se han adoptado medidas organizativas para garantizar la igualdad de acceso y la seguridad de todas las personas participantes, independientemente de su orientación sexual, expresión o identidad de género.

El Ayuntamiento de Baza ha destinado en los últimos años partidas presupuestarias específicas para el desarrollo de políticas activas en materia de diversidad y para el

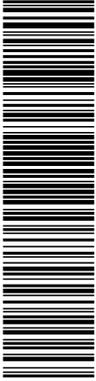
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQUU-77C8F Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQUU-77C8F 924FE81CCFEEB7395CFBA3E4B4ACFC58690BD263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



fomento de la igualdad de trato y la no discriminación, tal y como exige la normativa andaluza para la obtención de este reconocimiento.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 21 de mayo de 2025 y en la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, se propone al Pleno Municipal la aprobación para presentar la solicitud de reconocimiento del Ayuntamiento de Baza como “Espacio libre de LGTBIfobia” ante la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

Este reconocimiento no solo supondría un respaldo institucional a las políticas de diversidad ya implementadas, sino que además serviría de ejemplo y estímulo para seguir avanzando en la construcción de una Baza más igualitaria, respetuosa y libre de cualquier forma de discriminación.

Consta en el expediente informe técnico.

Por todo ello, se propone a la Comisión Informativa de Bienestar Social Igualdad, Mujer, 3ª Edad, Escuela de Adultos Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado Semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación; sea dictaminado para su adopción en Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento “Espacio libre de LGTBIfobia” para el municipio de Baza.
- 2.- Facultar a la Alcaldía/Presidencia para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la tramitación de dicha solicitud, incluyendo la aportación de la declaración responsable y la documentación requerida.
- 3.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Baza con la igualdad, la diversidad y la erradicación de cualquier forma de LGTBIfobia en nuestro municipio.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2025.

Considerando el informe emitido por la Sra. Técnica Municipal de Ocio y Tiempo Libre, de fecha 20 de junio de 2025, y obrante en el expediente, así como lo establecido en la Orden de 21 de mayo de 2025, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



Junta de Andalucía, por la que se actualizan y publican los formularios normalizados de solicitud de inscripción, modificación, actualización y cancelación de datos en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, del Decreto 119/2024, de 25 de junio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo; Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento "Espacio libre de LGTBfobia" para el municipio de Baza.
2. Facultar a la Alcaldía/Presidencia para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la tramitación de dicha solicitud, incluyendo la aportación de la declaración responsable y la documentación requerida.
3. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Baza con la igualdad, la diversidad y la erradicación de cualquier forma de LGTBfobia en nuestro municipio.

SÉPTIMO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4033/2025)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuestas del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de junio de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44
	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



- Resultando que en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 9 de mayo de 2025, en el punto 5, del acuerdo 15-F, se acuerda de autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de D. Jose Antonio Marín Sánchez, atendiendo a cumplimiento de sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Granada, para el pago de franquicia por siniestro. Una vez que se va a proceder al pago, se comprueba que el Sr. Jose Antonio Marín Sánchez, ya recibió de la compañía de seguros el importe de la franquicia. Por lo que queda sin efecto el punto 5 del acuerdo 15-F de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2025.
- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA, Vice-Interventor en funciones de Interventor de este Ayuntamiento, por importe de DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16,94 €) para hacer frente al pago de los gastos derivados de la obtención del certificado de representante persona jurídica, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor de D. Manuel Francisco Segura Segura, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con factura original, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de 14.722,12 euros en concepto de PAGO LIQUIDACIÓN MES DE MAYO DE 2025.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4033/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQQU-77C8F Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44
ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01	



efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público; así como el informe jurídico emitido, conjuntamente, por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, y por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 27 de junio de 2027.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de junio de 2027, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 1 abstención, de D^a M^a del Carmen Sánchez Rodríguez, y 7 votos a favor, del resto de miembros asistentes, por lo que la Junta de Gobierno Local, por mayoría, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
251 GESTIO I ASSESSORIA CULTURAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CACHE CONCIERTO ACTUACIÓN ""THE SLINGSHOTS"" EN EL FESTIVAL JAZZ TE DIGO	2.800,00	588,00	3.388,00
ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE CASETA DE WC PARA MERCADO SEMANAL, TIEMPO APROX. DE 2 MESES	1.300,00	273,00	1.573,00
ANA DUQUE FERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO CACHE CONCIERTO ""GO MULE"" EL 28 DE JUNIO EN FESTIVAL JAZZ TE DIGO	500,00	50,00	550,00
ASOCIACIÓN STUDIO 21	PROPUESTA DE GASTO ACTIVIDAD CON MOTIVO DEL BAZA PRIDE	200,00	EXENTO	200,00
AUTOCARES REVELLES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE TRANSPORTE ALUMNOS ESCUELA DE VERANO A PISCINA MUNICIPAL	259,09	25,91	285,00
CLUB DEPORTIVO SPORTI	PROPUESTA DE GASTO ORGANIZACIÓN TRIATLÓN DE MENORES	1.700,00	EXENTO	1.700,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA REPARACIÓN AVERÍA DE AGUA EN PISTA ATLETISMO	26,31	5,53	31,84
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ELECTROVÁLVULA PARA CAMBIAR POR ROTURA EN DEPOSITO DE AGUA	84,15	17,67	101,82
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ASPERSORES PARA CAMBIAR LOS ROTOS DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	85,05	17,86	102,91
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA REPARAR LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	132,90	27,91	160,81

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQQU-77C8F 924FE81CCFEEB7395CFBA3E4B4ACFC5899BD263) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO FLUXÓMETROS PARA CAMBIAR LOS ROTOS	138,08	29,00	167,08
ELKSPORT DISTRIBUCIONES S.L.	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN DE BASE CON ANCLAJES PARA PÓDIUM PISCINA	3.049,93	640,49	3.690,42
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO DE OFICINA PARA POLICIA LOCAL	98,64	20,71	119,35
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA PARA PERSONAL Y SECRETARIA	99,70	20,94	120,64
FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO BANDERA DE BAZA CON ESCUDO PARA IGLESIA DE SANTIAGO	192,00	40,32	232,32
GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS GR27938VE Y E5755BHI	847,88	178,05	1.025,93
GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS GR4578AU Y 1284GJR	350,99	73,71	424,70
GRUPO ACTIVASUR, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES ""LA LLEGADA DE PAPA NOEL"" PARA EL 25 DE DICIEMBRE	2.479,34	520,66	3.000,00
GRUPO ACTIVASUR, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES ""FONDO MARINO"" PARA CABALGATA DE FERIA 2025	2.479,34	520,66	3.000,00
HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO HERBICIDA PARA MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	50,00	5,00	55,00
HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MALLA PARA PARQUE SAN PEDRO MARTÍ	811,98	170,52	982,50
INMACULADA L. REYES MATEO	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS PARA BOTIQUÍN SERVICIOS SOCIALES	247,93	52,06	299,99
INSIGNA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO VESTUARIO DE DOS AGENTES NUEVOS	615,82	129,32	745,14
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO INSTALACIÓN PATINETES ELÉCTRICOS	543,40	114,12	657,52
INVERSIONES BORDALLO PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REALIZACIÓN INFORME PERICIAL SOBRE REVISIÓN PRECIOS CONTRATO ALUMBRADO PUBLICO	300,00	63,00	363,00
ISMAEL LOPEZ RUIZ	PROPUESTA DE GASTO DOS DESFIBRILADORES	1.480,00	310,80	1.790,80
J. BARROCAL E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 3936GJN	138,37	29,06	167,43
JUAN BLESA SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE FARMACIA, EMERGENCIA SOCIAL	2.332,00	489,72	2.821,72
JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO PARA MENOR	97,53	20,48	118,01
JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA LAS ACTIVIDADES DEL PDG	210,34	44,17	254,51
JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO ARQUETAS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ZONAS DE EVACUACIÓN DE LA FERIA DE BAZA	1.858,50	390,29	2.248,79
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALTAVOZ PARA REALIZAR ACTIVIDADES SERVICIOS SOCIALES	172,85	36,30	209,15
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ORDENADOR FUJITSU, PROTECCIÓN CIVIL	255,54	53,66	309,20
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO IMPRESORA MULTIFUNCIÓN LASER PARA TURISMO	315,47	66,25	381,72
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVIDOR VIRTUAL Y DOMINIOS DEL 3 DE FEBRERO AL 9 DE JULIO PARA CURSO PAGINAS WEB	842,50	176,93	1.019,43
LIDERA SPORT CONSULTING, S.L	PROPUESTA DE GASTO ASISTENCIA PARA ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE HÁBITOS DEPORTIVOS	500,00	105,00	605,00
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VARIO DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO ELECTRICIDAD	267,73	56,22	323,95
MAEVA MASCARELL MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO DOS SILLAS ERGONÓMICAS	326,52	68,57	395,09
MANUEL FCO. MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	372,78	78,28	451,06
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE ESCENARIO PARA FESTIVAL JAZZ TE DIGO	439,96	EXENTO	439,96
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE ESCENARIO PARA CIRCUITO DAVID VALERO	348,50	EXENTO	348,50
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE MESAS Y ESCENARIO PARA	742,00	EXENTO	742,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQQU-77C8F 924FE81CCFEEB7395CFBA3E4B4ACE58690BD263) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



MUNICIPIOS DE BAZA	DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS			
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE SILLAS PARA DESFILE SOLIDARIO	200,00	EXENTO	200,00
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA SERVICIO DE LIMPIEZA ANDALUCÍA ACTIVA	145,15	30,48	175,63
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL DE VERANO PARA JARDINERÍA	137,55	28,89	166,44
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA LABORAL PARA FONTANEROS	547,60	115,00	662,60
MERCEDES CAMPOS CARMONA	PROPUESTA DE GASTO ALOJAMIENTO MÚSICOS FESTIVAL JAZZ TE DIGO	736,37	73,64	810,01
PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	RETENCIÓN DE CRÉDITO 25 ROSCAS DE MAS SUMINISTRADAS EN FIESTAS DE BAÚL	11,36	2,39	13,75
PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA PARA CURSO PAGINAS WEB	112,34	21,86	134,20
PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DIDÁCTICO PARA PROGRAMA DE EMPLEO ESCUELAS RURALES	497,81	45,79	543,60
PILAR ORTEGA ARASCO	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA, EMERGENCIA SOCIAL	517,03	108,58	625,61
RAÚL ROSILLO SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO ARREGLO Y LIMPIEZA DE TEJADO EN COLEGIO FCO DE VELASCO EN BAZA	576,00	120,96	696,96
REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO GENERAL VEHÍCULOS BOMBEROS: FILTROS, PASTILLAS DE FRENO, ETC	3.362,75	706,18	4.068,93
REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUSTITUCIÓN COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO DE CARGA DE AIRE VEHÍCULO BOMBEROS 0468GMF	598,51	125,69	724,20
SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL AVANZADO PARA CARRERA CASCAMORRAS	800,00	EXENTO	800,00
SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA PUBLICITARIA PARA FESTIVAL JAZZ TE DIGO	827,00	173,67	1.000,67
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS PÚBLICOS	4.086,02	858,07	4.944,09
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO DE LEJÍA PARA LIMPIEZA	411,20	51,81	463,01
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL, EMERGENCIA SOCIAL	2.095,06	211,86	2.306,92

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQUU-77C8F Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



C.- MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2025, Y RETROACCIÓN DE ACTUACIONES (EXPTE. 3887/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 27 de junio de 2025, obrante en el expediente, para la modificación de pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir la AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2025, y retroacción de actuaciones, en el siguiente sentido:

<<<Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2025.

El anuncio de licitación se publicó en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el día 23 de junio de 2025.

Tras la publicación del citado anuncio durante el plazo de presentación de ofertas, se detecta un error en la definición de las tarifas de la concesión definidas en la cláusula 5 del Pliego de Prescripciones administrativas y en el apartado cuarto del cuadro de características de la parte inicial del mismo.

Dicho error deviene de la utilización de una ordenanza fiscal ya derogada, por lo que las tarifas deberán actualizarse a la Ordenanza Fiscal nº13 en vigor, quedando redactada la citada cláusula en los siguientes términos:

“El canon mínimo de licitación se establecerá en función de los lotes enumerados, que a su vez se corresponden con las parcelas a adjudicar.

El importe descrito se establece conforme a la tasa prevista para los distintos usos en el Recinto Ferial en la Ordenanza Fiscal municipal nº 13, reguladora de la tasa por ocupación mediante cualquier instalación de enseres o medios afines en la vía pública, según los metros cuadrados de la caseta y día:

- Casetas < 200 m2.- 100,00 € /día
- Casetas 201<300 m2.- 130,00 € /día
- Casetas >301 m2.- 160,00 € /día”

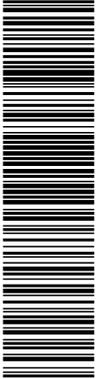
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQUU-77C8F Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQUU-77C8F 924FE81CC5EB7395CFBA3E4B4AC5E8690BD263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Consta en el expediente informe jurídico sobre modificación del contrato del TAG en el que se concluye lo siguiente:

“En el caso que nos ocupa, analizados los errores, detectados en los pliegos para la autorización de uso común especial de parcelas de dominio público municipal destinadas a casetas tradicionales y comerciales, éstos deben ser rectificadas adoptándose acuerdo por el órgano de contratación en el que se anulen los citados pliegos, así como el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante de este Ayuntamiento de Baza, procediendo a la elaboración de unos nuevos pliegos y a la aprobación y publicación de los mismos, ofreciendo un nuevo plazo de presentación de ofertas.”

Por tanto, CONSIDERANDO que, según delegación de competencias del Sr. Alcalde mediante Decreto Núm. 1144/2023 de fecha 5 de julio de 2023 y por lo dispuesto en la D.A. Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, PROPONGO:

- 1.- Modificar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir la AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DESTINADAS A CASETAS CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2025, y que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de junio de 2025, en la forma expuesta anteriormente, y la retroacción de actuaciones
- 2.- Convalidar la documentación del expediente cuyo contenido no se vea afectado por la modificación realizada.
- 3.- Que se proceda a la anulación del expediente publicado en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y se de publicidad al nuevo expediente modificado estableciendo un nuevo plazo para la presentación de ofertas.
- 4.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Ley

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.avuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-27/06/2025-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WQ0AM-BFQUU-77C8F Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/07/2025 19:01 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 01/07/2025 10:44
	ESTADO FIRMADO 02/07/2025 19:01



33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; R.D. 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:49 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.avuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654641.WQ0AM-BFQUU-77C8F 924FE81CCFEEB7395CFBA3E1B4ACE58690BD263) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idomac=1